

trastero; con una superficie edificada de 57,78 metros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada de 98,81 metros cuadrados más una terraza descubierta de 15,86 metros cuadrados, y planta alta, con una superficie de 24,45 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada está destinada a jardín y zonas de acceso. Linda el conjunto: Al frente, en línea de 20 metros 75 centímetros, con camino o paso; a la derecha entrando, en línea de 37 metros 50 centímetros, con resto de la finca; a la izquierda, en línea de 37 metros 40 centímetros, con el propio resto de finca, y al fondo, en línea de 30 metros 25 centímetros, asimismo, resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 777, libro 21 de Creixell, folio 65, finca 1.644, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de la presente, en 27.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 28 de diciembre de 1998.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario.—10.633.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Cervera Peláez Campomanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Francis Daniel Petre y doña Mónica Augusta Margaretha Neyt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, en el libro 581 de Arona, folio 139, finca 7.720-N, inscripción de propiedad tercera y la de hipoteca la cuarta. Vivienda unifamiliar con garaje adosado, que se desarrolla en una sola planta y consta de vivienda de una superficie total construida de 189 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 166 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, habitaciones y servicios; consta, además, de un porche cubierto con superficie total construida y útil de 32 metros cuadrados. El garaje tiene una superficie total construida y útil de 64 metros 80 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado se destina a jardín. Se ha construido en la parcela demarcada como 1.a de la parcela G10 del polígono conocido como «Garañaña», dentro del perímetro de ampliación del Plan Parcial Costa del Silencio, en el término municipal de Arona, que tiene una superficie de 598 metros cuadrados, y linda, el todo, al norte y sur, con sendero de peatones; este, con zonas ajardinadas, y oeste, con la parcela 2A, perteneciente a doña Candila Peña Bello.

Tipo de subasta: El tipo de tasación es de 35.712.500 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de febrero de 1999.—El Juez, Antonio Cervera Peláez.—El Secretario.—10.620.

JUMILLA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla (Murcia),

Por medio del presente, hago saber: Que advertida omisión en la inserción del edicto de este Juzgado, dimanante del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Ginés López Gea, contra don Aparicio Cutillas Torres y otra, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 26, el 2 de febrero de 1999, en las páginas 1202 y 1203, se subsana en el sentido de que el número de procedimiento es el 44 de 1997.

Dado en Jumilla a 23 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario.—10.625.

LLERENA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Proagroindustrial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366/0000/18/0269/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Rústica.—Tierra de labor al sitio Cerro de las Heras. Inscripción: Pendiente, su antetítulo lo está en la octava, finca número 2.765-N, folio 28, libro 183 de Llerena.

2. Rústica.—Tierra de labor seco. Inscripción: Pendiente, su antetítulo lo está en la tercera, finca 10.227-N, folio 29, libro 183 de Llerena.

3. Tierra de secano al sitio Cerro de las Heras. Inscripción: Pendiente, su antetítulo lo está en la quinta, finca 8.952, folio 31, libro 183 de Llerena, tomo 1.332 del archivo.

4. Tierra de labor a igual sitio y término que la precedente. Inscripción: Pendiente, su antetítulo lo está en la segunda, finca 10.280-N, folio 32, libro 183 de Llerena.

5. Terreno destinado en parte a labor en parte a solar, a los sitios de Calabaza, el Galle y la Gallina, Dientes de Quedo y Valdehuelo y Camino de Magilla. Inscripción: Pendiente, su antetítulo lo está en el folio 33, libro 183 de Llerena, tomo 1.332 del archivo, finca 10.281.

6. Terreno a los sitios Vega de San Antonio, Cuadriales y Mata de Bajermoso. Inscripción: Pendiente, su antetítulo lo está en la tercera, finca 15.929, folio 181, libro 180 de Llerena.

7. Tierra de secano al sitio de los Coadriales. Inscripción: Pendiente, su antetítulo lo está en la tercera, finca 15.930, folio 183, libro 180 de Llerena.

8. Terreno a los sitios de Vega de San Antonio, Codriales y Mata de Bajermoso. Inscripción: Pendiente, su antetítulo lo está en la tercera, finca 3.754, folio 54, libro 48 de Higuera de Llerena.

Tipos de subasta:

Para la primera finca, 4.698.200 pesetas.
 Para la segunda finca, 15.953.600 pesetas.
 Para la tercera finca, 2.349.100 pesetas.
 Para la cuarta finca, 5.281.250 pesetas.
 Para la quinta finca, 14.212.900 pesetas.
 Para la sexta finca, 6.886.750 pesetas.
 Para la séptima finca, 45.739.850 pesetas.
 Para la octava finca, 40.078.350 pesetas.

Dado en Llerena a 2 de febrero de 1999.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—La Secretaria.—10.607.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio 940/1997, promovidos por «Papelco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, contra don Juan Manuel García Redondo, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril de 1999, a las once cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica, 9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del día 25 de mayo de 1999, a las diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del día 29 de junio de 1999, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana.—Finca sita en la calle San Isidro, número 2, 3.º D, en Valdemoro (Madrid), con una superficie construida de 91,00 metros cuadrados, inscrita

en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 980, libro 282, folio 34, finca registral número 9.028, habiendo sido justipreciado en la cantidad de 9.985.066 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación al demandado, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 22 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—10.618.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria, al número 57/1999, promovidos por don Andrés Garrido Expósito, representado por el Procurador señor de las Alas Pumariño, sobre la herencia de doña Dolores Expósito Díaz contra doña Ramona López Expósito, y otros, en cuyos autos se ha acordado en resolución de esta fecha citar a doña Josefa López Ramos y don Pedro López Ramos, para asistir a la formación del inventario de la herencia de la causante, señalado para el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados doña Josefa López Ramos y don Pedro López Ramos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—10.526.

MONCADA

Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de este Juzgado, sito en Moncada, calle Venerable Inés, 12, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 20 de abril de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Venerable Inés, 12, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 20 de abril de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, se señala el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de junio de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierto en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, en Moncada número 4403000017036596, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en tercera planta, señalada su puerta con el número 11 del edificio sito en Alboraya, 4, Valencia, señalada con el número 15 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, al tomo 76, libro 76, folio 229, inscripción tercera. Finca número 6.879.

Valorado en 9.561.607 pesetas.

Dado en Moncada a 5 de febrero de 1999.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—La Secretaria.—10.629.

MONTILLA

Edicto

Don Luis Rabasa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 114/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Inmobiliaria Ríos Castilla y doña Aurora Castilla Flores, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución que al final se describe, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de abril de 1999, a las doce treinta horas; y en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 26 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, y de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 24 de junio de 1999, a las doce treinta horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta baja, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones: